



Resolución Jefatural

N° 161-2024-MINAM-VMGA-GICA

Lima, 29 de agosto del 2024

VISTOS:

El Informe N° 134-2024-MINAM-VMGA-MAMS de fecha 12 de agosto de 2024, elaborado por el Coordinador de Procedimientos de Selección UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental - con Puche Perú; el Informe N° 0035-2024-MINAM/VMGA/GICA/CG/AT-WYCF del 16 de agosto de 2024, emitido por el Profesional en Ingeniería Mecánica para la Revisión de Especificaciones Técnicas y Adquisición de Vehículos Automotores correspondiente al equipamiento para la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental; el Informe N° 254-2024-MINAM-VMGA-RM N° 094 y N° 143-2023-MINAM del 20 de agosto de 2024, expedido por la Asesora Técnica para los Programas y Proyectos a cargo de UE003:GICA; y, el Informe N° 121-2024-MINAM-VMGA-GICA-AL-PI del 21 de agosto de 2024, elaborado por el Especialista Legal de Obras a cargo de la Asesoría Técnica para la Coordinación General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 236-2023-MPLP del 20 de febrero del 2023, la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado aprobó el Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en la ciudad de Tingo María y Disposición Final de Residuos Sólidos de los 5 distritos de la provincia de Leoncio Prado – departamento de Huánuco", identificado con Código Único de Inversión N° 2509786. Dicho Estudio Definitivo fue modificado, mediante Resolución de Alcaldía N° 650-2023-MPLP del 30 de mayo del 2023, disponiéndose, además, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía 236-2022-MPLP;

Que, el 08 de marzo de 2023, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Inversión de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado y el Ministerio del Ambiente (el Convenio), en cuya Cláusula Cuarta las partes convinieron delegar en el MINAM, la ejecución del proyecto de inversión de competencia municipal exclusiva referido al servicio de limpieza, a través de su Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, en concordancia con lo establecido en el artículo 45 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y, el artículo 76 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en la Cláusula Quinta del Convenio se estableció que, el proyecto de inversión al que se refería su Cláusula Cuarta era el denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en la ciudad de Tingo María y Disposición Final de Residuos Sólidos de los 5 distritos de la



provincia de Leoncio Prado – departamento de Huánuco”, identificado con Código Único de Inversión (CUI) N° 2509786;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 143-2023-MINAM del 27 de abril del 2023, el Ministerio del Ambiente designó a la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental como Unidad Ejecutora Presupuestal de los trece (13) proyectos de inversión descritos en dicha resolución, entre ellos, el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en la ciudad de Tingo María y Disposición Final de Residuos Sólidos de los 5 distritos de la provincia de Leoncio Prado - departamento de Huánuco”, identificado con CUI N° 2509786;

Que, con fecha 21 de febrero del 2024, se suscribió la Adenda N° 1 al Convenio, en virtud de la cual se modificó, entre otros, el Literal a. del numeral 6.1 de su Cláusula Sexta, disponiéndose expresamente que, el Ministerio del Ambiente se comprometía, a través de su Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, a ejecutar el Proyecto, a fin de desarrollar a detalle la alternativa técnica seleccionada en el estudio de pre-inversión declarado viable, así como elaborar y aprobar los expedientes técnicos y sus modificaciones, o los documentos equivalentes de corresponder;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 00001-2024-MINAM/VMGA de fecha 11 de abril de 2024, se acreditó al señor Juan Gabriel Pilco Gálvez como Coordinador General del “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco” y del “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias” y como Responsable de los Programas y/o Proyectos de Inversión en los que la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental haya sido designada como Unidad Ejecutora Presupuestal mediante Resolución Ministerial, encargándose de gestionar, dirigir y supervisar las labores administrativas y técnicas, de monitoreo y evaluación de dichos Programas y/o Proyectos de Inversión, pudiendo desarrollar todas las actividades que resulten necesarias para cumplir dichos encargos, en el marco de la normativa que resulte aplicable para tales efectos;

Que, con la Resolución Jefatural N° 117-2024-MINAM-VMGA-GICA del 19 de julio de 2024, se aprobó la modificación de las especificaciones técnicas de los camiones baranda, correspondiente al Proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Tingo María y disposición final de residuos sólidos de los 5 distritos de la provincia de Leoncio Prado - departamento de Huánuco”, con CUI N° 2509786;

Que, mediante Informe N° 134-2024-MINAM-VMGA-MAMS del 12 de agosto del 2024, el Coordinador de Procedimientos de Selección UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental - Con Puche Perú, informó que, con la finalidad de determinar el valor estimado para la adquisición de un camión baranda para el Proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Tingo María y disposición final de residuos sólidos de los 5 distritos de la provincia de Leoncio Prado - departamento de Huánuco”, con CUI N° 2509786, se había recurrido a dos (02) fuentes, a saber, cotizaciones y portales páginas web. Luego del análisis efectuado, el referido profesional concluyó que, no existía pluralidad de marcas que cumplieren las especificaciones técnicas solicitadas. En razón de ello, recomendó que, se evaluase la posibilidad de ajustar las especificaciones técnicas para la adquisición de camión baranda para el Proyecto en mención, con la finalidad de obtener una pluralidad de marcas y postores;

Que, con Informe N° 00035-2024-MINAM/VMGA/GICA/CG/AT-WYCF del 16 de agosto del 2024, el Profesional de Ingeniería Mecánica para la Revisión de Especificaciones Técnicas y Adquisición de Vehículos Automotores correspondiente al equipamiento para la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental manifestó que, a efectos de lograr una pluralidad de marcas que cumplan con las especificaciones técnicas para la adquisición de camión baranda para el Proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Tingo María y disposición final de residuos sólidos de los 5 distritos de la provincia de Leoncio Prado - departamento de Huánuco”, con CUI N° 2509786, se habían ajustado dichas Especificaciones Técnicas;

Que, estando a los Informes N° 134-2024-MINAM-VMGA-MAMS y N° 00035-2024-MINAM/VMGA/GICA/CG/AT-WYCF, la Asesora Técnica para los Programas y Proyectos a cargo de

Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, mediante Informe N° 254-2024-MINAM-VMGA-RM N° 094 y N° 143-2023-MINAM de fecha 20 de agosto de 2024, solicitó que, se modifiquen las especificaciones técnicas que fueron aprobadas con la Resolución Jefatural N° 117-2024-MINAM-VMGA-GICA, con la finalidad de garantizar la pluralidad de marcas y postores;

Que, mediante Informe N° 121-2024-MINAM-VMGA-GICA-AL-PI del 21 de agosto de 2024, el Especialista Legal de Obras a cargo de la Asesoría Técnica para la Coordinación General, luego del análisis y evaluación de lo expresado en los Informes N° 134-2024-MINAM-VMGA-MAMS, N° 00035-2024-MINAM/VMGA/GICA/CG/AT-WYCF y N° 254-2024-MINAM-VMGA-RM N° 094 y N° 143-2023-MINAM emitidos por los profesionales técnicos, expresó que, resultaba procedente modificar las especificaciones técnicas para la adquisición de camión baranda para el Proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Tingo María y disposición final de residuos sólidos de los 5 distritos de la provincia de Leoncio Prado - departamento de Huánuco”, con CUI N° 2509786, con la finalidad de garantizar la pluralidad de marcas y postores;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo previsto en el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva suscrito entre la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado y el Ministerio del Ambiente y su respectiva Adenda; en la Resolución Viceministerial N° 00001-2024-MINAM/VMGA; y, con los vistos de Coordinador de Procedimientos de Selección UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental con Puche Perú; del Profesional en Ingeniería Mecánica para la Revisión de Especificaciones Técnicas y Adquisición de Vehículos Automotores; de la Asesora Técnica para los Programas y Proyectos a cargo de Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental RM N° 094 y N° 143-2023-MINAM y del Especialista Legal en Obras;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR las especificaciones técnicas de los camiones baranda, correspondientes al Proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Tingo María y disposición final de residuos sólidos de los 5 distritos de la provincia de Leoncio Prado - departamento de Huánuco”, identificado con Código Único de Inversión N° 2509786, que fueron aprobadas con Resolución Jefatural N° 117-2024-MINAM-VMGA-GICA del 19 de julio del 2024, y, cuya versión consolidada, forma parte integrante de la presente resolución en calidad de **ANEXO**.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Coordinación Administrativa poner a conocimiento de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado la presente resolución, y, publicarla en el portal web de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

Regístrese, notifíquese y publíquese.